153
29

4153257
43

R. 5789

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCALA DE HENARES

NOTICIA

DE LA INCORRUPCION MILAGROSA,

QUE DESDE EL AÑO DE 1597

SE CONSERVA EN LAS VEINTE Y QUATRO

SANTISIMAS FORMAS,

VENERADAS EN EL COLEGIO de los Padres Jesuitas expulsos, hasta el de 1767, y hoy en la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de esta Ciudad, por gracia que nuestro Monarca y Señor Don Cárlos III. la hizo, á la que se llevaron en 20. de Abril del mismo dicho año de 1767.

Hay concedida Indulgencia plenaria por Nuestro Santísimo Padre Papa Pio Sexto á todos los Fieles de uno y otro sexô, que confesados y comulgados visitasen dicha Santa Iglesia el dia de su fiesta y el de las Vísperas, teniendo la Bula de la Santa Cruzada.

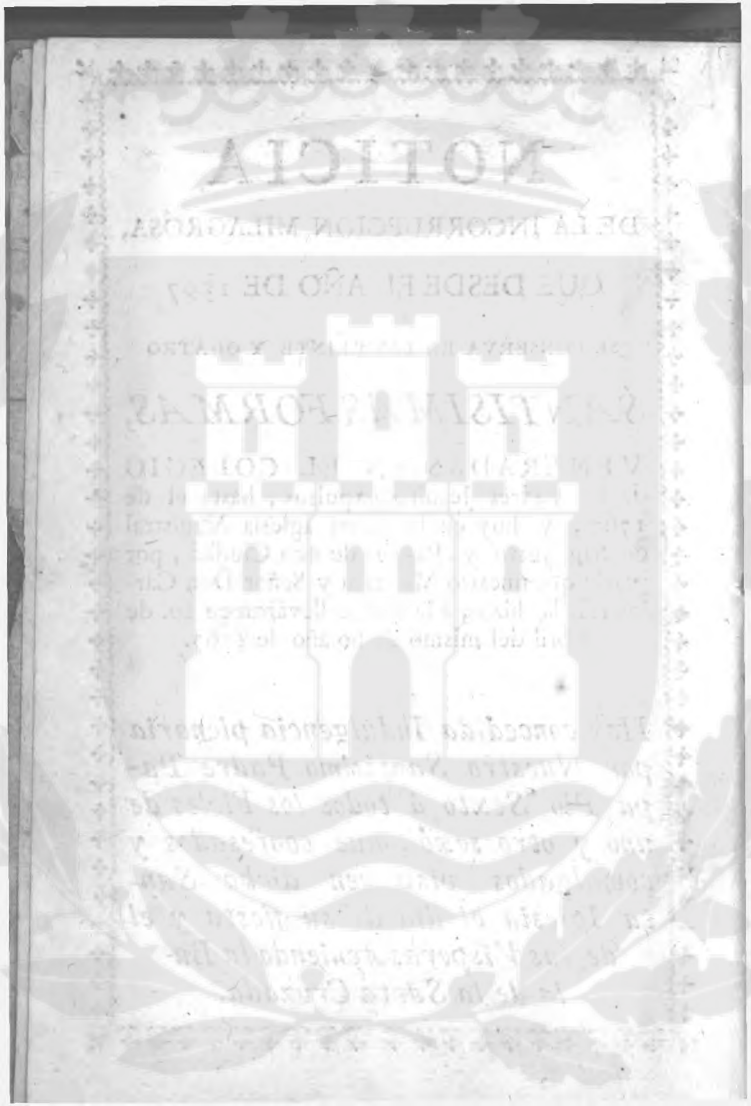

IHS

NOTICIA

DE LA INCORRUPCION

MILAGROSA,

QUE SE VENERA EN EL COLEGIO de la Compañia de Jesus en veinte y quatro Santisimas Formas, Consagradas desde el año de mil quinientos y noventa y siete, y expuestas à publica adoracion desde el año de mil seiscientos y veinte; y que el dia de oy se reverencian tan incorruptas, y frescas, como si se acabaran de formar.

EN el año passado de 1597. llegò al Tribunal de la Confesion en el Colegio de la Compañia de Jesus de Alcalà un hombre bien desconocido de todos, y mucho mas de el retirado de el mundo el

Padre Juan Juarez, à cuyos pies ſe arrodillò, por caſualidad; aunque noſotros yà debemos creer, que en premio de la obſervante, religioſa, y angelical vida, que obſervò dicho Padre, haſta los 79. años de ſu edad, le eligiò Dios por inſtrumento, para manifeſtar prodigio tan de ſu Omnipotencia.

Confeſsò, pues, el penitente por mayor una tan licencioſa vida, como de quien la havia arraſtrado varios años de foragido, y agregado à una compañia de Moriſcos, que ſolo comian, de lo que hurtaban dentro, y fuera de poblado; ſin mas ley, que el licencioſo deſafuero, que concede un deſpecho; ſin mas temor, que de la juſticia; y ſin mas guſto, que el daño ageno: vida libre, que compra ſu libertad con ſu miedo, y la codicia de tener algo, con la miſeria de carecer de todo. Oiale el Padre Juarez con paciencia, y compaſsion; y oyò à pocos lances, que le traìa alli un papel con unas Formas conſagradas de tres Copones, que ſus compañeros los Moriſ-

cos

cos havian hurtado de tres Igleſias ; eſcuſaba la culpa , diciendo : que èl , como buen Catholico , aunque mal Chriſtiano, ſi havia concurrido al hurto , era , como forzado del miedo , de que le mataſſen, ſi ſe apartaba de la compañia. Pero que, quando viò , que los Moriſcos ultrajaban al Sacramento , piſando las Formas , que èl ſabia, eran de Sagrarios de Igleſias, donde ſe reſervaban , ſe havia eſcandecido , y que ſin ſaberlo los Moriſcos,las havia recogido , con animo de entregarlas à un Confeſſor , como lo hacia ; y diò efectivamente un papel , y dentro de èl las Sagradas Formas.

Recibiò el Padre Juarez el papel , en que efectivamente , como ſe viò deſpues, havia veinte y ſeis Formas ; pero ni la ocaſion era à propoſito , para regiſtrar lo que recibia , ni el penitente tenia tanta memoria de las obligaciones de Chriſtiano , que no tuvieſſe muy dormidas las eſpecies de ſu doctrina , neceſſarias , para recibir con fruto el Sacramento ; ni el caſo

era tan facil, y mas para un hombre detenido, y timorato, como el Padre Juarez, que no pidiesse tiempo, para consultarle, ò estudiarle, y hacerse mas dueño del modo del hurto, lugar, y demàs otras circunstancias, que pudiessen governar la prudencia para la resolucion; para esta se debia tomar tiempo, y mas, quando el penitente hacia tan liberal la entrega de las Sagradas alhajas, que no le servian para utilidad temporal, y no hablaba palabra de los Copones, que siendo de plata, eran utiles, y se debian restituir à las Iglesias; por lo qual, tratandole con gran cariño, suavidad, y esperanza, le instruyò, renovando su fee en los mysterios necessarios, para recibir la absolucion, le consolò, le animò, acariciandole, para que repitiesse el venir à sus pies; y deseando registrar el papel, que havia entregado, le despidiò por entonces.

La resolucion fue prudente, pero el sucesso correspondiò mal; porque jamàs bolviò el Padre Juarez à vèr à su desdichado

do penitente; esto no lo podia saber el mismo dia, que levantandose del Confessonario, haviendo registrado el papel, y hallando ser verdad, lo que el penitente decia de entregar formas, buscò buen consejo en el maduro juicio con que Dios dotò al Padre Gabriel Vazquez, que à la sazon era Maestro en Alcalà: este consumado Varon se puso luego en el caso, y el Cielo, con oculta providencia, le infundiò miedo. La probabilidad del hurto se hacia mayor con otros repetidos Copones, y Formas consagradas, que en aquellos años havian executado otras, ò la misma compañia de Moriscos, de que estaba infestada la España, cuyas Formas havian restituido los Christianos, que andaban en estas malas compañias, una vez en Murcia, otra en Segovia, de que se tenia noticia cierta; y de otros hurtos, en que pareciò el Sacramento, havia varios lamentos, con que se hacia temerario el juicio, de ser ficcion el dicho del penitente. Pero aqui mismo dudò el Padre

Vazquez, y con diſcurſo demaſiadamente ſutil, temiò, no eſtuvieſſen envenenadas, y que aquel mal Chriſtiano, ò Moriſco verdadero, ſabiendo, que en Murcia, y Segovia ſe havian conſumido las Formas, que havian reſtituido; por la averſion, que ellos tenian à nueſtra Santa Fè, entregaba eſtas ahora, mal compueſtas, para que conſumiendolas por reverencia algun Religioſo, tragaſſe eſte ſu muerte entre ſu reſpeto; fue miedo, que cayò en Varon conſtante, porque fue temor, que infundiò un rayo de mucho entendimiento; pero ſe ſoſſegò todo con aquella eſperanza de bolver à vèr al penitente, y que de ſu converſacion, y reſpueſtas ſe podria inferir mayor luz, y claridad, para reſolver con todo acierto; y à eſto ayudò no poco, el regiſtrar las Formas, y verlas tan freſcas, que no ſe reconocia peligro, ni ſer neceſſaria priſa en la reſolucion.

Eſta cauteloſa prudencia cobrò deſpues, no bolviendo el penitente, raìces en la razon, que arguìa con fundamento cier-

to

to gran malicia en la fuga. Havia ſido tratado cariñoſamente del Padre Juarez, y en el angelical natural, que nos enſeñan nueſtros Annales, que tuvo eſte Sugeto, no cabia la menor ſoſpecha, que le pudieſſe haver exaſperado: con que el no bolver, era un antecedente cierto, para aſſegurar ſu mal animo, y ninguna ſinceridad en la confeſsion; y de tan dañado antecedente, no era meneſter todo el grande entendimiento del Padre Vazquez, para ſoſpechar un ſacrilegio verdadero, con el velo de otro, que fingìa; y ſi el primer dia fue de parecer, ſe depoſitaſſen las Formas, ſin conſumirlas, para aſſegurar mas la verdad con los informes, yà ſiendo impoſsible el informe, juzgaba neceſſaria la detencion, por el miedo que le infundìa ſu entendimiento, que arguìa con fundamento firme, y paſſaba en conſequencias, à lo que podia ſuceder, no parando en diſcurrir, por no tener, en que tropezar, ſino en el miedo de muchas muertes, que podia temer. Raras ſon las providencias

Divinas, que por eſtos medios nos enriqueciò de tan divino teſoro!

En eſta duda ſe reſolviò con la preciſa noticia al Superior de la Caſa, que las Formas en el miſmo papel, en que las havia entregado, ſe depoſitaſſen entre las Reliquias, que en una alacena bien compueſta ſe veneraban en la Igleſia Antigua, à la mano derecha del Altar Mayor, pueſtas en una caxa, y dentro de ella otro papel firmado de el Padre Juarez, que en breve decia: Que aquellas Formas ſe havian dado, diciendo, que eſtaban conſagradas, que no ſe havian conſumido, por prudente recelo de algun veneno; que no ſe daba mas noticia, por no exponer à peligro el ſigilo de la confeſsion, que en corrompiendoſe, ſe debian echar en el ſumidero de la Igleſia; y entonces eſtaba tan valido, ò tan apoderado de los corazones el miedo del veneno, que en poſdata ſe añadiò; el papel, que eſtà con ellas, ſe ha de echar tambien en el ſumidero.

Con

Con esta prevencion se depositaron entre las Reliquias, y alli las visitaba repetidas veces el Padre Juarez, alli tenia su cuidado, y alli se le aumentaba, por hallar cada dia mas blancas, y mas frescas las especies, à que havia tenido tanto miedo, que yà se iba convirtiendo en santo pavor; pues antes no creìa, lo que havia oìdo, y yà con reverencia, y miedo respetuoso dudaba, lo que de cierto veìa.

Aqui estuvieron once años, hasta el de 1608. en que visitando el Colegio de Alcalà el Padre Luis de la Palma, Provincial de la Provincia de Toledo, bien conocido en el mundo por sus eruditos mysticos escritos, noticioso del sucesso, que yà se havia estendido en el Colegio, quiso por sì mismo visitar en forma este prodigio, y para hacerlo con mas solemnidad, fue en compañia de los Padres Maestros del Colegio, el Padre Juarez, y otros, que todos fuessen testigos de vista. Aqui hallaron ser las Formas veinte y seis, todas blan-

blancas, y terſas, ſin la menor ſeñal de corrupcion, y ſer de tres moldes, aſsi por el diſtinto tamaño, y labores, como por el color, que ſi bien en todas es blanco, eſtaba, como oy en dia, de diſtinta blancura, diferencia, que ſolo ſe conoce, pueſtas unas junto à otras, como en el papel, es experiencia muy uſada, y en las Formas, que conſagramos, ſe reconoce, naciendo eſta diverſidad de las diſtintas arinas, y maſas, de que ſe forman. La ſeñal mas reparable, que tenia una, ù otra, era, eſtàr con alguna mancha, como de ſudor, aunque no ſabemos, ſi fue, de quando las ultrajaron los Judios, y oy en dia perſevera eſta ſeña. De todo ſe tomò juridico teſtimonio, y la maravilla fue patente; mas oculta fue, la que en los votos de todos ſucediò, porque juntandoſe en conſulta, à ſaber la providencia, que ſe debia tomar, no huvo, entre tantos, voto, de que ſe conſumieſſen; antes ſe convino, que por experiencia ſe puſieſſen en una Capilla interior, que havia en una bobeda,

beda, cuya eſcalera correſpondia à la Sacriſtìa; no era eſta Capilla de mucho uſo, por ſer muy humeda, y eſto les moviò, à que fueſſe el lugar del depoſito, por lo que facilitaba à la corrupcion la humedad: parece, que iba el dictamen de los hombres, à deſtruir el milagro, y Dios diſponia eſtos medios, para que fueſſe mas lucido, y mas innegable el prodigio. Ideòſe mas, ò por prueba, ò por curioſidad: porque en la miſma Capilla ſe puſieron en un papel otras Formas, de las que en la Sacriſtìa havia, para conſagrar, recien hechas, y de arina freſca; y en el papel ſe notò, que no eſtaban conſagradas. Tuvoſe algun cuidado con la llave, y le tenia grande de ſus Formas el Padre Juarez, que à pocos meſes hallò, que las recien hechas, y ſin conſagrar, ſe havian corrompido, y eſtaban todas amarillas, deshechas, y de mal olor, de ſuerte, que no ſe podia dudar de ſu corrupcion; y las Conſagradas, deſpues de tantos años, eſtaban cada dia mas freſcas, y mas terſas.

Eſte

Este sucesso obligò al Padre Bartholomè Perez de Nueros, Provincial yà el año siguiente de 1609. à que visitando el Colegio, de que à la sazon era Rector el Padre Luis de la Palma, se visitasse juridicamente este prodigio, como se hizo con solemnidad de testigos, hallando ser cierta la corrupcion de las Formas frescas, sin consagrar, y la incorrupcion de las nuestras; de que se tomò testimonio, que formò el Padre Palma en 19. de Mayo de 1609. y pareciendo, que tocaba en temeridad, exponerlas mas tiempo en aquel lugar humedo, se restituyeron à la antigua alacena de las Reliquias, donde havian estado.

Desde este año, hasta el de 1615. se estuvieron en este depositò, sin hacer los Jesuitas novedad en el culto, porque deseaban seguir lo ordenado en el Concilio de Trento, en no publicar milagros sin approbacion del Ordinario, y para esta se deseaba mayor seguridad en los testigos, que probassen la identidad, que yà este

año

año de 1615. repitiendo con ſingular providencia de Dios el oficio de Provincial el Padre Luis de la Palma, juzgò, y bien, poder, y aùn deber, proceder mas adelante en los examenes; y aſsi en la viſita, que hizo en el Colegio por el mes de Marzo de dicho año de 1615. convocò à teſtigos, y muchos de ellos, los que lo eran de la remocion de las Formas à la Capilla baxa, humeda, y traslacion al alacena, y juntos todos, concurriò el Doctor Pedro Garcia Carrero, gran Philoſopho, y Medico de Camara de ſu Mageſtad, que à la ſazon era Cathedratico de Prima de Medicina en la Univerſidad de Alcalà: oyò eſte la relacion, viò las Formas, y en eſte examen fue, donde, para mayor firmeza, y ſeguridad en el juicio, ſe partieron algunas, y ſe hallaron tan firmes, como el primer dia, y oy ſe veneran cinco de eſtas partidas por medio en eſta ocaſion. Con toda eſta diligencia paſsò el Medico à dàr ſu voto, en que fundò con gran peſo de razon, y autoridad, que era claro milagro, y que ſin

èl no podia ſuceder la incorrupcion, que experimentaba. De todo ſe tomò teſtimonio en 19. de Mayo de 1615. para proceder con juſtificacion, quando pareciesſe oportuno; y por entonces ſe reſtituyeron al lugar de las Reliquias.

El año de 1616. à 3. de Julio ſe bolvieron à viſitar en preſencia de varios Jeſuitas; y por teſtigos rogados, y llamados, vinieron el Doctor Antequera y Artiaga, y el Doctor Vargas, Canoniſtas, y Abogados, que eran entonces de Alcalà, y hallandoſe incorruptas, ſe repitiò la diligencia de tomar teſtimonio; y en todos ellos ponian las ſeñas de las Formas, y con ſingularidad los tamaños, hierros, y manchas del ſudor.

El año de 1618. mandò el miſmo Provincial, Padre Luis de la Palma, ſe bolvieſſen à viſitar. Hizoſe eſta viſita, como conſta de ſu teſtimonio, en 25. de Abril, y hallandolas ſin la menor novedad, conſiderando, que yà era indecencia tenerlas, como las demàs Reliquias de San-

Santos; pues en eſte Sacramento logramos la certidumbre de eſtàr el Cuerpo, y Sangre de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, privilegio, que para tenerle in individuo, como le logran eſtas Formas, es meneſter algun ſingular argumento de credibilidad, qual es eſta incorrupcion milagroſa; mandò, que con ſolemnidad juridica de teſtigos ſe depoſitaſſen en el Sagrario comun, donde ſe reſerva el Sacramento, como lugar proprio, y deſtinado para eſſo, y que lo debia ſer mucho mas para un Sacramento, en que ſobre todos los milagros de la Omnipotencia, añade el ſingulariſsimo, de no haverſe corrompido, aùn quando por diſcurſo de hombres ſe puſieron en lugar humedo. Eſta traslacion yà ſe hizo medio en publico, porque concurrieron à ella, el dia cinco de Abril de dicho año, no ſolo toda la Comunidad, ſino muchos, aunque muy eſcogidos, Religioſos, y Seglares.

Con eſto ſe divulgò el milagro, y era frequente el concurſo de piadoſa curioſi-

dad,

dad, que concurria à venerar, ò à regiſtrar la incorrupcion. Los Jeſuitas no ſe atrevian à enſeñarlas, aſsi por el reſpeto debido al Sacramento, como por no oſtentar milagro, que no tenia aun la debida aprobacion del Ordinario, que manda el Concilio; por otra parte, era impoſsible, negar la veneracion à la autoridad, yà de Señores Cardenales, yà de Señores Prelados, yà de Grandes, y yà de otros Sugetos, à quienes particulares obligaciones hacian preciſa la condeſcendencia, y como el caſo ſe hacia cada dia mas publico, eran mas frequentes los lances; por lo qual à 4. de Junio de 1619. el Padre Francisco Robredillo, Rector actual del Colegio, diò peticion ante el Señor Doctor Don Chriſtoval de la Camara y Murga, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia de Toledo, Calificador de el Santo Oficio de la Inquiſicion, Vicario General en la Corte Arzobiſpal de Alcalà, y todo ſu Partido, por el Iluſtriſsimo Señor Dean, y Cabildo, ſedevacante, y que acabado

eſte

eſte oficio fue Obiſpo en Canarias, y ante ſu Señoria, ſe declaraſſe eſta incorrupcion por milagroſa, y mandaſſe, ſe expuſieſſe eſte Sacramento à la publica veneracion, por cumplir con la devocion, de tantos, como deſeaban venerarle; para cuyo efecto, preſentaba todos los referidos teſtimonios de varios años, relacion de lo executado, y por teſtigo de mayor excepcion la notoriedad del caſo, y los demàs, que ſu Señoria fueſſe ſervido examinar.

Proveyò Auto el Vicario, mandando, ſe recibieſſe informacion, ſegun la forma, que preſcribia, dando por preſentados los teſtimonios. La informacion era yà muy facil, por ſer muchos los teſtigos de la identidad, pues la incorrupcion era evidente à los ojos: dixeron muchos, y algunos, que ſe havian hallado à las experiencias, y traslaciones. Formò una junta de los Cathedraticos de la Univerſidad, Superiores, y Maeſtros de las Religiones, Abad, y algunos Canonigos de la Igleſia Magiſtral de San Juſto, y Paſtor, y otras

perſonas doctas, y pias, para oìr ſus votos, en que todos, nemine diſcrepante, le dieron de ſer milagroſa la incorrupcion, y eſtàr ſobre abundantemente probada; con lo qual, à 16. de Junio del miſmo año de 1619. paſsò à proveer Auto de aprobacion del milagro, y mandar, ſe expuſieſſe à la publica veneracion el Sacramento. Pero por quanto las voces, y clauſulas del referido Auto ſe leen mejor en èl miſmo, que en qualquier compendio: y por quanto ſus voces ſon juridicas, y la brevedad eſcuſa la moleſtia, me ha parecido ponerle aqui, à la letra, que es como ſe ſigue.

AUTO DEL VICARIO GENERAL, en que declarò ſer milagroſa la incorrupcion, y mandò exponer las Santiſsimas Formas à publica adoracion.

VIſtos todos los Autos, y Informaciones, y declaraciones hechas; haviendo yo, el dicho Vicario General, dado cuenta de eſte negocio por mi propria

pria persona, y informado de tan singular caso, boca à boca, à los Ilustrisimos Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, sedevacante, en su Cabildo, Miercoles 26. de Junio de 1619. años; y haviendole referido, como las dichas Formas, de numero 23. ò 24. estaban incorruptas, tersas, lisas, blancas, con el color, y enteras, que si se acabaran de hacer, haviendose verificado estàr en poder de los Padres de la Compañia de Jesus del Colegio de la Villa de Alcalà de Henares, decentemente guardadas dentro de su Sagrario, en un vaso, de 22. à 23. años à esta parte, probada la identidad de las dichas Formas, y calificada su entereza, y extraordinaria conservacion, dada por sobrenatural por Medicos eminentes, aprobada por Varones doctos, y pios: Su Señoria Ilustrisima, admirado del milagro, y dando gracias al Señor, que es maravilloso en sus hechos, y milagroso en sus obras, que por tantos caminos quiere significar, contra los enemigos de nuestra

Santa Fè Catholica, la verdad de su Real Presencia en el Santissimo Sacramento; mandaron, à mi el dicho Vicario General, procediesse, como Ordinario, y concluyesse la dicha causa. La qual concluſa, y puesta en sus fines, para mayor autoridad, y aprobacion de ella: Yo el dicho Vicario General, hice una Junta de las personas mas doctas en todas las Facultades de esta Universidad en el General de la Compañia de Jesus, Lunes à ocho dias del presente mes de Julio; cuyos nombres, y parecer và escrito, y firmado por los que alli se hallaron, y por otras personas doctas, y religiosas, que antes, y despues vieron las dichas Formas. Y vistos ser todos, unanimes, y conformes, en que las dichas Formas estavan conservadas, sobrenatural, y milagrosamente, haviendolas yo mismo reconocido, tocandolas con mis manos, olido, y partido alguna con ellas, *Christi nomine invocato*, para mayor gloria de el Señor, y ensalzamiento de su Santa Fè, à cuyo servicio, y reverencia todo Fiel

Chris-

Christiano ha de rendir, y cautivar su entendimiento, hablando con humildad, usando de aquella devota sentencia de San Agustin, *tract.*27. sobre S. Juan, *tom.*9. en que dixo, que los Mysterios Divinos no nos deben apartar de sì, sino antes ponernos mas devotos, y atentos en la consideracion de este Señor, en cuya presencia calla toda la tierra. Y si de aquel Santo Martyr Boecio, degollado en la Carcel de Pavìa, todos los vecinos de esta Ciudad, tienen por tradicion certissima, que despues de quitada la cabeza de los ombros, la tomò en sus manos, à imitacion de S. Dionysio Areopagita, y se fue con ella à la Iglesia mas cercana, y hincado de rodillas ante el Altar, adorò, y recibiò el Divino Sacramento, con que luego quedò rendido à la muerte, que primero havia recibido: no es mucho, que los Varones santos, y pios, alumbrados con tantos casos, y exemplos, como han succedido en diferentes partes con varias Formas, hurtadas de los Sagrarios, y Custodias, por los adversarios del Venerable, è Inefable,

y ſingular Sacramento del Altar, juzguen piadoſamente, lo que acerca de las dichas Formas han ſentido, y firmado.

Y yo el Doct. Chriſtoval de la Camara y Murga, Canonigo Magiſtral de Sagrada Eſcriptura en la Santa Igleſia de Toledo, Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion, Vicario General en eſta Corte Arzobiſpal de Alcalà, y en todo el Arzobiſpado de Toledo, por el Iluſtriſsimo Señor Dean, y Cabildo, Adminiſtrador, ſedevacante, en cumplimiento de lo eſtatuido, y declarado en el Santo Concilio Tridentino, *Seſſ. 25. titulo de las Sagradas Imagenes, Reliquias, y veneracion de los Santos*, juzgo, y declaro authoritate ordinaria, con conſejo de los dichos Varones, Theologos pìos, y Religioſos, y graves Doctores en todas facultades, y apruebo ſu parecer, y ſer las dichas Formas Reliquias Sagradas, y ſu conſervacion ſobrenatural, y milagroſa; y que como à tales, todo Fiel Chriſtiano, es obligado à venerarlas ſingularmente, y dàr la honra, que à tales Reliquias Sagradas ſe debe,

debe, juzgando convenir assi à la verdad, y piedad Christiana: en consequencia de lo qual ordenaba, y siendo necessario mandaba, y mandò al P. Francisco de Robredillo, Rector del dicho Colegio de la Compañia de Jesus de Alcalà, y à todos los sucessores en el dicho oficio, y à los Religiosos de la dicha Casa, que son, y por tiempo fueren, tengan las dichas Sagradas Formas puestas, y colocadas en el Sagrario, donde se tiene, y guarda el Santissimo Sacramento del Altar, ò en otro lugar decente, y las veneren, adoren, y propongan al Pueblo Christiano, y dèn noticia de ellas à los hijos de la Iglesia Catholica, y exorten con ellas quando se ofreciére, à los enemigos de ella, haciendoles capaces del sucesso, y verdad referida, para honra de este Divino Sacramento. Y encargaba, y encargò por este su Auto à los Reverendos Padres Provinciales, y Visitadores de esta Provincia, que quando visiten el Santo Sagrario, juntamente, y con mucha atencion, hagan visitas de estas Santas Formas, procurando estèn

tan decente, y honorificamente como và dicho. Y porque en eſte caſo no ha habido queſtion, ni controverſia, ſino que de todo ſe ha juzgado con conformidad, como dicho es, no hacia, ni hizo remiſsion al Concilio Provincial, ni à la Santa Sede Apoſtolica, à cuya obediencia ſe ſujeta todo lo aqui aprobado, de quien como de Cabeza univerſal penden todos los Santos Decretos de la Igleſia, y por cuya devocion, y defenſa todo Chriſtiano ha de dàr ſu vida, y la gloria, y honra al Señor, que reyna por los ſiglos de los ſiglos: Amen. En teſtimonio de lo qual, fue mandado ſe dèn los traſlados, que ſe pidieren por el dicho Colegio de la Compañia de Jeſus, à los quales ſe interpone ſu autoridad, y decreto judicial, para que valgan, y hagan fee. Y aſsimiſmo ſe les dèn eſtos Autos originales, para que los tenga en ſu poder el dicho Colegio; y aſsi lo mandò, y dixo, y firmò. En la Villa de Alcalà de Henares, à 16. de Julio de 1619. años. Doctor Camara y Murga. Ante mi, Juan Hurtado, Notario.

Con

Con esta calificacion del milagro, no pareciò debido, ni aun posible, tenerle mas tiempo oculto, por no poder resistirse à las fervorosas instancias de los que venian à adorarle; y assi el siguiente año de 1720. acabada yà la Iglesia, que oy tiene el Colegio, y es de las sagradamente magnificas, que tiene la Compañia en España; se dedicò la Capilla primera al lado del Evangelio, para propria adoracion de este milagro, y deseando tuviesse por primera funcion algun triunfo en que se ostentasse, se dispuso en la forma siguiente. El dia 25. de Abril, dedicado al Evangelista S. Marcos, se ordenò la traslacion de el Santissimo, desde la Iglesia vieja. Estaban ambas Iglesias aderezadas con ricas, y vistosas Tapicerìas, Tarjetas de pasta, con ingeniosos Motes, muchas velas, y cirios, que la iluminaban, y las principales calles de Alcalà, lograban quanto adorno les competìa para tan lucida funcion, que honrò con su presencia el Sr. Rey D. Phelipe Tercero, con la Reyna, y Señores Infantes. Ordenòse una lucidissima

Pro-

Proceſsion, à que concurrieron todas las Comunidades de Alcalà, el Cabildo de la Magiſtral, con todo el Eſtado Eccleſiaſtico, el Ayuntamiento Secular, y celebrò, llevando la Capa el Exc. Sr. D. Franciſco de Mendoza, Almirante de Aragon, Primo-Hermano de las Señoras Fundadoras de el Colegio. La dificultad mayor eſtuvo en el modo con que podian ſalir las Santas Formas, porque ni ſe les havia hecho Cuſtodia, ni el Colegio, con los grandes empeños, con que havia quedado de la fabrica, podia cumplir con eſta obligacion, ni el tiempo daba lugar à formarla; por lo qual ſe diſpuſo por entonces, que ſobre unas andas hermoſamente aderezadas fueſſe la Cuſtodia, que ſe havia de colocar con el Sacramento deſcubierto, y ſobre quatro columnas, que guarnecian los lados de la Cuſtodia, ſe formaron unos arcos, ſobre los quales, en un Cofrecito, ò Arquita, muy rica, de nacar, concha, y plata, iban en triunfo las Sagradas Formas incorruptas, tanto mas publicas, quanto menos deſcubiertas, pues el de-

deſeo de verlas las ſeñalaba, ſin poderlas vèr. Con eſte triunfo ſe paſeò Alcalà en funcion, que pocas veces ha viſto, y con èl ſe llegò à la nueva Igleſia, donde colocada la Cuſtodia en ſu nuevo ſitio, adoraron ſus Mageſtades las Santas Formas; y en ſegunda, aunque muy breve Proceſsion, ſe conduxeron à la Capilla, que ſe les tenia dedicada, à la mano derecha del Altar Mayor, donde ſe depoſitaron en un Sagrario baxo, en la miſma Arquilla en que ſalieron en la Proceſsion.

Aſsi ſe veneraron dos años; y en el de 1622. à 6. de Junio el Doct. D. Alvaro de Villegas, Canonigo tambien Magiſtral de la Santa Igleſia de Toledo, Governador del Arzobiſpado, en nombre de ſu Alteza, el Señor Infante D. Fernando, y Adminiſtrador perpetuo de dicho Arzobiſpado, precediendo Autos, confirmò la aprobacion del milagro, por Auto juridico, como el primero que queda referido. Con eſtas tan ſeguras aprobaciones no havia yà reparo en dàr à adorar el Sacramento, y oſtentar el mi-

milagro, y ſolo le podia haver en el modo de enſeñar las Santiſsimas Formas, porque parecia à la devocion ſer algo contra el reſpeto hacer tan manual el Sacramento, ſacandole en una Arquita, aunque rica, donde para verle, y adorarle era meneſter mucha cercanìa, y la curioſidad de tocar la incorrupcion, era una tentacion muy viva, para que los ſentidos examinaſſen, lo que yà no neceſsitaba, ni de examenes, ni de pruebas. A eſte inconveniente ocurriò la generoſidad, y grandeza de aquel Grande Prelado, y gran favorecedor de la Compañìa, el Eminentiſsimo Sr. D. Aguſtin Eſpinola, Cardenal de la Santa Igleſia, Obiſpo que deſpues fue de Tortoſa, y Arzobiſpo de Santiago, y ultimamente de Sevilla. Eſte Eminentiſsimo era hijo del Marquès de los Balbaſes Don Aguſtin Eſpinola. Dedicòſe deſde niño, por eleccion propria, al Eſtado Eccleſiaſtico: eſtudiò Philoſophia en Alcalà, Canones en Salamanca; y en una, y otra Univerſidad tuvo ſingular afecto, y frequente comunicacion con los Jeſuitas. Ordenòſe

de

de Sacerdote, y por huir el bullicio de la Corte, y ſingularmente el preciſo comercio de Señoras, en que toda ſu vida fue nimiamente recatado, y caſtamente eſcrupuloſo, ſe retirò à Alcalà, con el pretexto de proſeguir ſus eſtudios. En nueſtra Igleſia era continuo, y en la Capilla de las Santas Formas regularmente eſtaba muchas horas; y pareciendole debido, que tuvieſſen mejor colocacion, que en la Arquella, à ſu coſta hizo la Cuſtodia de plata, en que oy ſe adoran, de una vara de alto, de buena, aunque antigua arquitectura, en cuyo medio eſtà una linterna debaxo de la media narangita de la Cuſtodia, y en la linterna, que es ochavada, en cada lado eſtàn colocadas tres Formas, haſta veinte y quatro; las diez y nueve enteras, y las cinco partidas por medio, en aquella prueba, en que materialmente ſe examinò ſu incorrupcion.

El modo de colocar las Santiſsimas Formas fue ſingular, y como perſevera, ſe puede dàr noticia bien cierta. Eſtàn en ſus viſeles, y deſpues de la Santa Forma, ſobre

cada

cada una se puso un cristal, y el cerco de plata, para que se mantengan; pero, ò fuesse porque en aquellos tiempos no eran tan habiles los Artifices, ò porque no hallaron modo de assegurar el Sacramento, viril, y cerco, lo que vemos oy es, que estàn soldados à fuego de suerte, que yà no puede salir, ni se puede sacar ninguna de las veinte y quatro Formas, sino que se quiebre el cristal. Esto seria entonces por alguna de las razones dichas; pero Dios, que en todo governò secretamente, y govierna para sus altos fines las causas humanas, debemos creer dirigiò à los Artifices à este sello tan dificil de abrir los viseles, porque previò la incredulidad de aquellos, que havian de blasfemar, fingiendo, que se mudaban las Formas, por evitar la idolatria, y soñando, que se tomò este medio, para lograr conveniencia: y à la verdad, este vulgo de ficciones se confunde con el modo de su colocacion, pues ni es posible renovarlas, ni mudarlas, ni se puede ocultar el menor defecto en su incorrupcion, todas se vèn, todas

se

ſe adoran, y caſi à un tiempo; y ſi antes era peligro de indecencia la facilidad en tocarlas, aora es impoſsible el llegar mas, que al viril.

Eſta Cuſtodia ſe colocò en un Altar, que ſe formò proporcionado à la Capilla que havia, donde en un Tabernaculo ſe puſo la Cuſtodia, cerrandoſe, y abriendoſe el Tabernaculo, ſegun el metodo comun, con una tabla, que ſubia, y baxaba; modo con que con la mayor decencia, ſin llegar à la Cuſtodia, ſe deſcubria, y reſervaba el Sacramento, con que quedò yà expueſto à publica adoracion, ſin los reparos, que antes detenian ſu manifeſtacion. Y para que todo el Pueblo pudieſſe lograr, à lo menos una vez cada año, el poder llegar à eſte Santa Sanctorum, teniendo la puerta, ſin mas empeño, ni ſuplica, que ſu devocion; ſe decretò, que la quarta Dominica de Quareſma ſe expuſieſſe en el Altar Mayor, donde ſe cantaſſe Miſſa, ſe Predicaſſe, y por la tarde ſe llevaſſe en Proceſsion al rededor de la Igleſia.

Con

Concurrian muchos, entre otros vino à adorar el Sacramento un tal Honofre de Eſpinoſa, en el año de 1625. el que dixo por teſtimonio, que ſe guarda oy, que haviendo tenido un Criado, de nacion Moriſco, le havia contado por los años de 1610 con poca diferencia de tiempo, no una vez ſola, que un Chriſtiano ſu conocido, le havia fiado el ſecreto de haver reſtituido en Alcalà à un Jeſuita unas Formas Conſagradas, que los Moriſcos ſus compañeros havian hurtado de unos Copones, de que le diò algunas ſeñas; y decia el referido Honofre, que la cauſa de eſta reſtitucion ſe la contò aſsi: Que haviendo el dicho Chriſtiano eſcondido las Santas Formas en un Colmenar ſuyo, en la Alcarria, por evitar los ſacrilegos ultrages, que en ellas hacian los Moriſcos, piſandolas, y arrojandolas; hallò un dia, que ſalia mucha miel del lugar, donde entre ramas tenia eſcondido el papel con las Formas, de que eſpantado levantò las ramas, hallò, que en aquel ſitio eſcondido, havian las Abejas formado de

miel,

miel, y cera un cerco, à modo de Cuſtodia, con rayos todo al rededor de la miſma materia, y al modo, ſegun èl ſe explicaba, de ojas de peral, por lo qual, creyendo fueſſe caſualidad, quitò de aquel lugar el papel con las Formas, y le puſo detras de una colmena, cubierto con una texa, y encima ramazon; pero bolviendo ſegunda vez à viſitar ſu Colmenar, hallò, no ſin paſmo, que de el ſegundo ſitio ſalia otro hilo, ò arroyito de miel freſca, por lo qual levantò la ramazon, y texa, y reconociò una ſegunda Cuſtodia, formada de panal, aun mas propria, que la primera, pues ſus rayos eran puntiagudos, y en todo parecidos à las Cuſtodias ordinarias, que llaman de Soles, con lo qual atemorizado, determinò entregar las Formas; pues èl las ocultaba, porque no ſe deſcubrieſſe el hurto ſacrilego, y quanto mas oculto el ſitio, tanto mas ſe hacia reparar por extraordinario, por lo qual ſe determinò à entregarlas.

Eſte teſtimonio llegò tarde, dos años

deſpues de la ſegunda calificacion, y aprobacion del milagro. Honofre era un hombre muy conocido en toda aquella tierra, por Criado de el Marquès de Mondejar, hombre muy honrado, muy de bien, y buen Chriſtiano, y de gran verdad. Eſte teſtimonio nos dà alguna luz, y muy prudencial, de la cauſa porque no bolviò el Penitente à los pies del Padre Juarez, pues no le traxo à la confeſsion dolor ſobrenatural de ſu culpa, ſino miedo ſervil de la pena humana, por el temor de que un prodigio podia deſcubrir ſu ſacrilegio: y haviendo Dios manifeſtado deſpues, que quiere ſer glorificado en la publicidad, y oſtentacion de eſte milagro, es muy natural ſe oſtentaſſe aun en lo oculto, y deſpoblado de un Colmenar.

Las perſonas, que venian à adorar las Santiſsimas Formas eran cada dia con mas frequencia, y aunque deſde eſtos tiempos ſe manifeſtaban ſolo à Perſonas de diſtincion, por el reſpeto debido al Sacramento, con la ocaſion de los que vàn, y vienen de

la

la Corte en camino tan real como Alcalà, eran muchas, como ſon oy en dia las ocaſiones, en que lograban los Devotos eſta adoracion, y yà ſe empezò à explicar Dios con algunos milagros, que mas abaxo referiremos, con que oſtentò ſu Divina preſencia, y calificò el Sacramento en eſtas Santas Formas.

Pero nò es razon diferir, ni quitar de eſte lugar donde le toca, por la ſerie de los años, los beneficios con que Dios favoreciò à Alcalà, por medio de eſte Sacramento, à quien acudieron los Vecinos, y todo el Ayuntamiento el año 1622. en ocaſion, que por falta de agua ſe perdian los campos, vino al Colegio el Ayuntamiento en forma nueve dias, y aſsiſtiò en la Capilla à una Miſſa cantada de Rogativa, que oyò ſu Mageſtad, pues al acabar la Rogativa, abriò las catharatas de el Cielo el miſmo Señor, à quien adoraban en ſu Capilla. No ceſsò el favor, porque el Señor queria ſer adorado, y aſsi permitiò, que el año de 1626. à 24. de Enero, ſalieſſe el Rio

Henares de madre, como antiguamente ſucedia repetidas veces; pero eſta à las once de la noche fue con tal furia, que entrando en el poblado anegaba las caſas, y como el remedio en lo humano es impoſſible, porque ſolo Dios pone terminos al agua, acudieron todos à clamar à las Santas Formas, por cuya puerta paſſaba la inundacion, oyò Dios entonces los clamores, pero repitiò el diluvio la noche ſiguiente; aqui fue mayor el ſuſto, por ſer mayor la inundacion, y como el dàr otro curſo à las aguas, como efectivamente ſe diò deſpues con el Malecòn, que eſtà mas allà del Arrabal, era remedio, que no ſe podia poner en un dia, y mucho menos en una noche, yà con la tribulacion paſſada, yà con ſer mucho mayor la inundacion, yà con el peligro de inundarſe toda la Poblacion, era impoſsible el remedio, ni havia otro, que repetir los clamores al Cielo, y engroſſar el ayre con oraciones, yà que el agua desleìa los edificios con ſus corrientes; aſsi fue, y no ſin admiracion, y con gran conſuelo

baxò

baxò el agua, y ſe apaciguò el ſuſto. Eſtos lances tan repetidos, obligaron al Ayuntamiento à bolver à Dios en gracias, lo que recibian en beneficios; y aſsi el dia veinte y ocho de Enero, en Ayuntamiento pleno, à que concurrieron el Señor Don Gutierre, Marquès de Cariaga, Corregidor, y Gaſpàr Torres de la Freſneda, Don Andrès Hurtado de Santarèn, Don Franciſco Novares Santoyo, Juan Hurtado de Montalvo, Don Franciſco del Marmol, Don Franciſco Frias Ceròn, Franciſco de Tamayo, Don Diego Verdugo y Salcedo, Don Geronymo Laſſo de la Vega, y Don Diego de Salazar Armiñaque, Regidores, y Don Phelipe de Caſtro, Procurador General, determinaron aſsiſtir à Miſſa cantada, de accion de gracias, que pidieron ſe celebraſſe en la Magiſtral, y hacer Voto de aſsiſtir todos los años à la Fieſta, y Proceſſion de las Santas Formas, tan invocadas en el tiempo del naufragio, como de quien veìa, ò conocia, que entraba el agua por delante de ſu puerta, y que con ſolo querer

la podia mandar ceſſaſſe, y retrocedieſſe. Pero para que el Voto fueſſe mas firme, y valedero, acordaron pedir licencia à ſu Alteza el Señor Infante, Arzobiſpo de Toledo, de quien tenian la nomina. Su Alteza alabò, y exortò al aſſumpto, dando las gracias de ſu zelo, y de ſu fee: con lo qual, el Domingo veinte y dos de Marzo, dia que ſe celebraba aquel año la Fieſta, por caer en el de Panes, y Peces, concurriendo à la Igleſia la Ciudad, que vino plena, en la Miſſa Mayor, que oficiò el Padre Luis de la Palma, Provincial, al tiempo del Evangelio, antes que ſe cantaſſe, bueltos al Pueblo los celebrantes, y teniendo abierto el Libro de los Evangelios, ſe fueron arrodillando el Señor Corregidor, y cada uno de los Señores Regidores, y delante de todo el Pueblo, con la mano ſobre los Evangelios, leyò cada uno de por sì el juramento ſiguiente.

Eterno Señor, humillado ante vueſtro Divino acatamiento, y deſeoſo de agradecer à V. Mageſtad tan ſoberano beneficio,

co-

como ha hecho à esta Villa, con un milagro tan ilustre de conservar sin corrupcion, por tantos años estas Sagradas Formas: Yo en mi nombre, y en el de todo el Ayuntamiento, hago voto à V. Magestad de acudir perpetuamente este dia, en que se celebra este Mysterio, à la Missa por la mañana, y Procesion por la tarde, divulgar, y defender la Fè de tan Divino Sacramento: Suplico à V. Magestad sea servido de tomar debaxo de su amparo à esta Villa, ser su remedio en sus necesidades, y su refugio en sus trabajos, y con la fé, que cree este Mysterio, con la misma espera su remedio: Amen.

Hecho este acto ante Phelipe del Castillo, Escrivano publico, y de el Ayuntamiento, se le mandò diesse fé, y testimonio, y con èl se pusiesse en los Libros del Ayuntamiento, en el dia que le tocaba, donde se lee oy en dia. Y sobre estos beneficios, huvo muchos en particular, con los quales crecia cada dia la devocion: Por lo qual el año de 1634. el Ilustrisimo Señor

Don Francisco de Mendoza, Obispo de Plasencia, Governador del Arzobispado de Toledo, y su Administrador, por el Serenissimo Señor Infante, vistos los primeros, y segundos Autos, que se havian formado para la aprobacion del milagro, y probada la notoriedad de èl, confirmò tercera vez, declarò, y aprobò la incorrupcion milagrosa; testimonio, que aunque parezca superfluo, es de mucha estimacion, assi por el Sugeto que le diò, sin ser rogado, ni pedido, como porque tres tan concordes Sentencias, fundan executoria segura à nuestra fé.

En esta Capilla estuvieron adoradas estas Santas Formas mas de sesenta años; y aunque el lugar era como debia ser el mas digno, la capacidad era muy estrecha para Palacio del Rey de los Reyes, y para Gavinete le faltaba mucho de adorno. Por esso la devocion de muchos Jesuitas, que en sus tiernos años havian estudiado en este Colegio, y gastado muchos ratos en ternuras en esta corta Capilla, valiendose de todas

das aquellas industrias, que dicta un piadoso deseo, y un anhelo de mayor culto, à costa de muchas limosnas fabricò la suntuosa Capilla, en que oy las veneramos; à quien sirve de passo, ò entrada la Capilla antigua. Es un Ochavo capaz, elevado, y de singular moderna arquitectura, à quien, como sino le bastara su natural hermosura, cada dia le adorna mas, y mas la devocion, en señas de ser el objeto donde tienen puesto su cariño los Jesuitas, que como se sabe bien no es digno Palacio para aquel Señor, cuyas manos fabricaron los Cielos para su propria morada, procuraron ostentar con adornos aquel Trono, à cuyos pies profundamente inclinan sus corazones.

Ultimamente se ha fabricado un vistoso Camarin, ò Trasparente, y un Tabernaculo de singular arquitectura, con que dando mas lustrosa vista à su Capilla, hacen mas patente à el Señor, mirandose, y admirandose por todas partes el prodigio en el milagro de las Santissimas Formas.

Hizose la traslacion de las Santas Formas

à

à esta su nueva ostentosa Capilla el año de 1687. y para que la funcion fuesse lucida, salieron en Procesion, ò en segundo triunfo por todo Alcalà, andando sus principales Calles, que estaban vistosamente adornadas de Tapicerìas, Arcos triunfales, Altares, y otras invenciones, y assistiendo à la Procesion todas las Religiones, Colegios, Canonigos, Superiores, y demàs personas de distincion de Universidad, y Ciudad; aunque para evitar competencias, reservando para el Ayuntamiento su proprio lugar, en los demàs concurrieron todos sin alguno determinado, ni acudieron con la formalidad de Comunidad, sino divididos sus miembros, y cada uno como particular, movido de su interna devocion, y como tributo personal, que pagan los aplicados à las letras à la Sabiduria Eterna del Hijo de Dios Sacramentado. Desde este año se mudò el dia de la Procesion al segundò Domingo despues de Resurreccion, que llaman de el Buen Pastor, por leerse aquel dia el Evangelio, que empieza: *Ego*

sum

ſum Paſtor Bonus, que entendiendoſe literalmente de Chriſto, ſe intenta nos apaciente con ſu Sacratiſsimo Cuerpo, y Sangre, y nos govierne con los ſilvos de ſus inſpiraciones.

Pero haviendoſe experimentado, que la variedad del mes de Abril, en que comunmente ſolia caer eſta Dominica, impedia à la devocion ſu mayor aſsiſtencia, y aun tal vez, que pudieſſe ſalir la Proceſſion por la copioſa lluvia, propria de eſte mes, ſe acordò mudar la Fieſta à el Domingo quinto deſpues de Paſcua de Reſurreccion, ò immediato à la Fieſta de la admirable Aſcenſion del Señor, para que con tiempo, por lo comun mas ſereno, y mas proprio de Primavera, lograſſen todos los Devotos ſatisfacer ſus deſeos en el obſequio de las Santiſsimas Formas. Y aun el Evangelio, que canta la Igleſia en eſta quinta Dominica es muy proprio para celebrar la Fieſta; porque en èl nos dice Chriſto Señor nueſtro en pluma de San Juan, que ſi en ſu nombre pidieremos alguna coſa à

ſu

ſu Eterno Padre, nos lo concederà: *Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis*: Joan. cap. 16. con que franqueandoſe ſu Mageſtad en eſte dia oſtentando ſu miſericordia, y liberalidad para con los hombres en tan repetidos milagros, de los que deſpues referiremos algunos, tenemos en la promeſſa de Chriſto en ſu Evangelio mas ſegura eſperanza de hallar favorable deſpacho à quantas rendidas ſuplicas hicieremos à las Santiſsimas Formas.

Haceſe la Fieſta aſsi: La Viſpera ſe ſaca la Cuſtodia de la Capilla, y ſe conduce en Proceſsion à el Altar Mayor, alli ſe reſerva en ſu Tabernaculo haſta la hora de comenzar las Viſperas ſolemnes, que con eſcogida Muſica, traida de Madrid, ſe cantan, aſsiſtiendo à ellas la Iluſtriſsima, y Nobiliſsima Ciudad de Alcalà: A el dia ſiguiente ſe deſcubren muy temprano las Santiſsimas Formas, para que todo el Pueblo pueda lograr à ſu Dios, y à el milagro; cantaſe Miſſa con la mayor ſolemnidad, y ſe predica: Y por la tarde, pueſta la Cuſtodia en

unas

unas ricas Andas, ſale deſde eſte año la Proceſsion à la calle, aunque ſolo dentro de las canas del Colegio, para dàr lugar à la mucha gente que concurre, manifeſtando Dios guſta de eſta oſtentacion, no ſolo en la frequencia con que ſon adoradas eſtas Eſpecies Sacratiſsimas, ſino en el concurſo con que ſe celebra ſu Fieſta, y mucho mas por el accidente que refiero, por fin de eſta pequeña relacion.

Quando el año de 1620. ſe colocaron en la Cuſtodia, que hizo el Eminentiſsimo Señor Cardenal Eſpinola, ſe puſieron en viſeles las veinte y quatro Formas, que oy ſe veneran, diez y nueve enteras, y cinco partidas, y ſe dexaron en una caxa de plata, que eſtà dentro del Cofrecito, el miſmo en que ſe havian conſervado todas, y las particulas, y fragmentos, que no podian acomodarſe ſin peligro en los viriles. Eſte Cofre quedò reſervado en el Sagrario del Altar; à pocos años ſe viſitaron, y ſe hallò, que alguna parte de eſtas eſtaba corrompida, y con la mayor reverencia ſe ſepararon,

y mudaron à otra caxa de plata las incorruptas, que yà el dia de oy ſe regiſtran todas corrompidas, la mayor parte hechas polvo de color de tabaco, haviendo perdido lo terſo, lo blanco, el olor, y la forma; y ambas à dos caxas de plata eſtàn oy exiſtentes en el Cofrecito, y ſe vèn las particulas igualmente corrompidas; indicio, con que nos manifieſta la Divina Providencia, ſer de ſu agrado la publicidad del milagro, y que ſe oſtente ſu Omnipotencia. Y ſi, ſegun todos los Expoſitores, fue el Manà la figura mas expreſsiva de eſte Sacramento incorrupto, es de notar, que florecia el Manà todo el que neceſsitaba cada familia, para el ſuſtento de aquel dia, y firme duraba deſde el Viernes, el que ſe neceſsitaba para el Sabado; de ſuerte, que todo el que ſe tenian los Iſraelitas en publico, lograba natural, ò milagroſa incorrupcion; pero los que faltos de fé temian el dia de mañana, ſi hacian proviſion, y le reſervaban en caxas oculto de lo demàs, quando acudian à viſitar el depoſito eſcondido

dido, hallaban derretido el ſuſtento, y podrido el pan, que ocultaban por neceſſario. No puedo creer falta de fé, en quien para no colocar las particulas en la Cuſtodia le moviò la reverencia; pero la circunſtancia es rara, y aſſegura la milagroſa incorrupcion de las preſentes, pues todas vinieron juntas, y no ſe puede ſoñar fueſſen diſtintas las maſas, ni las arinas: con que el haverſe corrompido eſtas particulas, es gran confirmacion del milagro de la incorrupcion de las compañeras, y es preciſo confeſſemos, que es voluntad Divina ſe le tribute culto publico, y muy en publico, quando le manda con tantos prodigios. Su Mageſtad nos conceda ſe le dèn nueſtros corazones en afectos, y el agradecimiento en fervor, pues para eſto tan à manos llenas nos favorece.

MI-

MILAGROS, QUE DIOS ha obrado por eſtas Santiſsimas Formas, confirmando con ellos ſu Divina real preſencia en eſtas eſpecies.

EL primer favor, que ſabemos concedieſſe Dios por medio de las Santas Formas fue el que dexamos tocado arriba, dando à todo Alcalà el agua, que neceſsitaba en tiempo de gran ſequìa; ni es mucho, que el que es univerſal Bienhechor ſe explicaſſe en beneficio univerſal, y que conſagrando el ſuelo de Alcalà con ſu preſencia, le regaſſe con beneficios en ſus ahogos. A muchas perſonas particulares ha favorecido Dios; y de los prodigios, que conſtan por teſtimonios juridicos, elegimos ſolo los ſiguientes, por mueſtra, ò para aliento de nueſtra tibieza.

En Alcalà un Hombre pobre havia padecido cinco años una hinchazon en una pierna, que le havia reducido à perpetua cama, y yà los Cirujanos diſponian cortarle la pierna. En eſta afliccion acudiò à encomen-

mendarſe muy de veras à Chriſto Sacramentado en ſus Santas Formas; pidiò le truxeſſen un poco de azeyte de la lampara de la Capilla, y eſtando muchas perſonas en ſu caſa, exortò à que le encomendaſſen à Dios, y le untaſſen con el azeyte. Caſo maravilloſo! ſegun le iban untando, ſe ſoſegaron los continuos dolores, que en cinco años le havian moleſtado ſin intermiſsion; quedòſe dormido, y al deſpertar hallò, que en la ſabana, y colchones havia caido una balſa de humor, y materia putrida, y que la pierna eſtaba enjuta: bolviòſe à untar con el azeyte, para mayor firmeza, y ſe levantò à dàr gracias à Dios en ſu Igleſia, con aſſombro de los Cirujanos, que le veìan andar, y regiſtraron ſana la pierna, que havian ſentenciado à la ſepultura.

En el Lugar de Madrilejos, un Clerigo devoto, llamado Alonſo Fernandez de la Bobeda, quiſo hacer Romerìa à las Santas Formas, vino al Colegio, y dicha Miſſa, ſe llevò en una ampolleta un poco de azeyte

de la lampara, y en èl un remedio univerſal; pues hallando à un Regidor de la Villa tan gravemente enfermo, que no le daban los Medicos veinte y quatro horas de vida. Fue à verle, le ungiò con el azeyte, le afervorizò, y hizo, que hicieſſe voto de venir à Alcalà à viſitar, y adorar las Santas Formas, y aſsiſtir tres dias en ſu Capilla, y al punto recobrò ſalud.

En el miſmo Lugar otro Hombre eſtaba tan en los ultimos vales de la vida, à cauſa de un dolor de coſtado, y tercianas malignas, que los Medicos le mandaron adminiſtrar el Santo Oleo; mas el Clerigo Alonſo, ungiòle antes con ſu azeyte de Santas Formas en la cabeza, diòſele à olèr, y al punto incorporandoſe en la cama, pidiò ſus veſtidos, diciendo, que eſtaba ſano; y aſsi fue, como ſe viò en Alcalà, donde vino à dàr gracias à Dios en ſu Capilla.

En el miſmo Lugar una Muger eſtaba muy apretada de dolor de hijada, que padecia habitualmente; pidiò un poco de el azeyte al Licenciado Alonſo Fernandez,

ſe

ſe untò con èl, y no ſolo ſe le quitò el dolor, ſino que no le bolviò à moleſtar. De eſtos tres prodigios tomò teſtimonio con teſtigos el referido Alonſo Fernandez de la Bobeda, que ſe guarda original en nueſtro Archivo.

En Alcalà Pedro Pera, Eſtudiante, yacia gravemente enfermo en el Hoſpital de S. Lucas, y entre otros accidentes le aſſaltò uno bien raro, y à que no alcanzaba la doctrina de las Eſcuelas, aunque fatigaba à ſus Cathedraticos. Cada vez, que tomaba el ſueño ſe deſmayaba, y al diſpertar ſalia tan rendido, que no podia mover ni los parpados, y ſi alguno le movia, era con intenſos dolores. Los Medicos no podian aplicar remedio, por no conocer la cauſa, ni entender el efecto, haſta que un dia, en medio del deſmayo, ayudado de Dios hizo un eſfuerzo, ſuplicandole à ſu Mageſtad en ſus Santas Formas, le dieſſe lo que mas le convenia, haciendo voto, ſi le daba ſalud, de venir à rezar un Roſario à la Capilla. El eſfuerzo del alma ſe comunicò al cuerpo,

cobrò brio, deſpertò enteramente, y ſe hallò ſano, y al ſegundo dia cumpliò ſu voto, rezò el Roſario en la Capilla, y nunca bolviò à ſentir ſemejante accidente.

Balthaſar de Villalobos, natural de Alcalà, tenia un hijo, à quien ſe le hinchò una pierna, y deſpues de nueve meſes de cura declararon los Cirujanos ſer ſin remedio la corrupcion de hueſſos, que deſcubrian; ſupolo el Padre Juan Juarez, y les aconſejò le truxeſſen nueve dias à las Santas Formas, à que le dixeſſen unos Evangelios, y le ungieſſen con el azeyte de la lampara; hicieronlo aſsi, y al noveno dia, al acabar de untarle empezò el Niño à andar por sì, y como criatura, à publicar con brincos, y ſaltos el milagro, que por las Santas Formas havia obrado la Divina Omnipotencia, como lo teſtificaron los Cirujanos al regiſtrar la pierna, cuyo teſtimonio jurado ſe conſerva.

El Padre Aguſtin Tamayo de la Compañia de Jeſus, Rector que deſpues fue del Colegio de Alcalà, ſe hallaba muy fatigado de

de unos encendimientos, no ſolo de cabeza, ſino de todo el cuerpo, que no le dexaban repoſar. Por conſultas de Medicos havia tomado baños, bebidas, ſangrias, y otros medicamentos, de los que llaman mayores; pero mayor que todos era la raiz del mal, que à ningun medicamento quiſo ceder, ni la naturaleza dió mueſtras de obedecer. Deſtituido del favor de la medicina, acudió à Dios en las Santas Formas; y como havia oìdo à los Medicos, que la cauſa de ſu indiſpoſicion era encendimiento de higado, ſe untò tres dias continuados con azeyte de la lampara de las Santas Formas, formando tres Cruces cada vez, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Eſpiritu Santo, y al fin rezò cada dia la Commemoracion del Sacramento. El tercer dia ſe hallò libre, ſano, de buen temple, que le continuò muchos años, ſin que jamàs le repitieſſe el ardor, ò encendimiento, como conſta de la relacion jurada, que para perpetua memoria dexò en el Archivo del Colegio.

Maria Aguado, natural de Alcalà, eſtando preñada hizo con caſualidad una fuerza, de que le reſultaron grandes dolores, que los Medicos, y Parteras juzgaron que era mal parto; lo peor fue, que deſde aquel dia no ſintiò la criatura, dando à entender eſtaba muerta, y la naturaleza no ſe explicaba en arrojarla, y ſolo la mortificaba con continuos dolores. El lance era tan dificil, como ſe dexa entender; ella con el aprieto, vino à las tres ſemanas de tan grave indiſpoſicion à la Capilla de las Santas Formas, encomendòſe muy de veras à Dios alli Sacramentado, pidiendole ſu favor, que logrò al punto, ſintiendo la criatura, y bolviendo à ſu caſa ſin dolor alguno, haſta que cumplidos los nueve meſes, le aſſaltaron los del parto, en que diò à luz con felicidad una criatura, ſana, y robuſta, que viviò, no ſin eſpanto de los Medicos, que ſin claro milagro, no hallaban como podria haver ſucedido coſa tan contra reglas de la naturaleza.

Juan Ojeda, natural de Madrid, y Ana Cor-

Cortès, ſu muger, natural de Cuenca, reſidentes en Madrid, tenian una hija con tantas enfermedades, que la cura de cada una de ellas fuera maravilla; eſtaba ethica, tiſica, y tan tullida, ò contrahecha, que ni las manos agenas la podian mover en la cama. Viſitaronla por ſeis meſes los mejores Medicos de la Corte, que conteſtes pronunciaron la ſentencia, deſauciandola de remedio, ſin mas eſperanza, que ſu corta vida, que penando podria tirar haſta el Otoño. A eſta ſazon llegò à la Corte un conocido ſuyo, que haviendo eſtado con caſualidad en Alcalà, y viſitando las Santas Formas, oyendo los prodigios, que Dios hacia por medio del azeyte de la lampara, ſe havia llevado un poco en una ampollita de vidrio; viſitò à ſus conocidos, y hallandolos tan lloroſos, les aconſejò untaſſen à la Niña con aquel azeyte mas que bendito, pues era inſtrumento de la Divina Omnipotencia: Hicieronlo los Padres con fee viva, y con propoſito de traer à ſu hija à la Capilla, ſi ſanaba, y al primer dia ſe ſintiò

la mejoria de recibir el eſtomago la vianda, que antes lanzaba, de mover algo los brazos, y hallarſe mas vigoroſa; con eſto cobrò fuerza la fee de los Padres, y la enferma, que repitiendo la untura, quedò tan del todo buena, que en el Otoño, que era el tiempo de la pronoſticada muerte de los Medicos, vino con ſus Padres à Alcalà à dàr gracias à Dios en las Santas Formas, dexando relacion jurada del caſo, y firmada de la Enferma, de ſus Padres, y de muchos teſtigos, que la vieron enferma, y ſana.

El Hermano Alonſo Fernandez, Sacriſtan del Colegio de Alcalà, padecia un dolor vehemente en una pierna, que en mas de veinte dias no le dexò deſcanſar; encomendòſe à las Santas Formas, y como tenia mas conveniencia, que otros, por ſu oficio, untò con el azeyte de la lampara la parte dolorida, aquella noche deſcansò, y repitiendo el medicamento tres dias, al tercero ſe hallò enteramente ſano.

Una Perſona, que vino de Madrid à vi-

visitar las Santas Formas, por haver oido estos prodigios, se ungiò una hinchazon, que tenia en la garganta, y la mañana siguiente se hallò del todo sana: Llevò azeyte à Madrid, y experimentò el mismo efecto otra Muger, à quien se le aplicò à un pecho hinchado, y encancerado. De estos casos pudieramos contar muchos, sino fuera por temer la prolixidad, y porque casi con la misma facilidad que leerlos, se podràn experimentar, como los experimentamos cada dia, en los muchisimos, que llegan à la Santa Capilla, à pedir el azeyte de la lampara, y los beneficios de que vienen à dàr gracias; pero yà, ò por continuos, no hacen tanta armonia, ò por muy frequentes, no se cuida tanto de su justificacion.

Ni se puede passar en silencio la maravilla, yà que no le demos el especioso renombre de milagro, que sucediò el dia 30. de Julio del año de 1718. Encendiòse fuego en la Pieza, que servia de Sacristia, y es la que oy sirve de passo, ò entrada à la

Sacriſtia nueva, ſegun todas las ſeñas; y el motivo, que fue una vela, que por deſcuido no quedó bien apagada, ardiò toda la noche ſin levantar la llama, porque no tenia baſtante reſpiracion; pero al abrir la puerta por la mañana, el ayre que deſahogò el fuego, levantò tan alta la comprimida llama, que tomò poſſeſsion de la Pieza, y quanto en ella ſe guardaba, que era mucho: el remedio era impoſsible, pues no huvo atrevimiento, que ſe arrojaſſe al fuego, y deſde à fuera los arroyos de lagrimas eran poca agua para tanto incendio. Y ſe aumentò mas el ahogo, quando, no cabiendo las llamas en la Pieza eſtrecha dieron mueſtras de empezar à ſalir por la puerta, que ſale al Presbiterio de la Igleſia, aqui ſe lloraba perdido el belliſsimo Retablo de tres cuerpos, y ſingular Arquitectura; pero yà no daba cuidado, porque el cariño, y el reſpeto le puſo todo en apartar del fuego la Cuſtodia de las Santiſsimas Formas. Ahora con ſoſsiego, y paſſada la confuſion ſe conſidera, que eſte temor pa-

nico

nico le infundiò Dios, pues en humana prudencia no cabia miedo, ni havia riesgo, teniendo el fuego, que caminar todo lo ancho de la Iglesia, y la Capilla tenia desahogo por la puerta, que sale à la Iglesia, para el caso que estuviesse el fuego vecino; pero queriendo Dios manifestar su Omnipotencia, con este medio, ò este cuidado, se puso todo en reservar la Custodia, y assi se determinò mudar à lo interior de la Casa, en un Altar portatil, que se puso en el Aula. Para esto se ordenò una Procession de pocas luces, que la cera ardia en el fuego, pero de muchas lagrimas, porque el fuego las sudaba, ò hacia derretir los corazones, y aqui lo singular del caso: El Padre Doctor Estevan de Lariz, quando se escrive esto Cathedratico de Prima de la Universidad, y entonces Maestro de Theologia Moral del Colegio, tomò la Custodia, y en vez de seguir los que acompañaban, y caminar derecho por la puerta de los pies de la Capilla, tomò la puerta del costado, que sale al Presbiterio, y se en-

ca-

caminò al fuego. No fue eſta accion premeditada, ſino de aquellas, à que ſe eſfuerza un ahogo, y ſe hallan hechas, ſin ſaber que ſe han hecho; confeſsò deſpues, y confieſſa oy, que la fee viva de la preſencia de Chriſto en las Santas Formas, le impeliò, ſin otra deliberacion, à la accion, y que no ſabe con que alentada confianza, à no haverle detenido, ſe huviera entrado en el incendio; el reparo de otros detuvo el impulſo, que como era de tan viva fee iba ciego, y parò un breve rato delante de las llamas. Aquel Señor, à quien obedecen los elementos, y continuamente enfrena las aguas, puſo margenes al fuego, tan eſtrechas, dentro de la Pieza, de que tenia poſſeſsion, que deſde aquel punto no bolviò à ſalir llama alguna; y lo que mas es, ni el humo ofendiò à los linteles, y jambas de la puerta, guardando Dios, no ſin maravilla ſu Caſa, y conteniendo el incendio en ſolo aquel material, que yà no tenia remedio, por haverſe apoderado de èl, antes que ſu Divina preſencia le detu-

tuvieſſe el eſtrago. Verdaderamente, que eſte caſo es gran teſtimonio de la real preſencia de Chriſto en aquellas incorruptas eſpecies.

Alabemos, pues, al Señor del Cielo, y Tierra, que quiere ſer glorificado, donde le veneramos, y adoramos ſingularmente milagroſo; y pues nos concede tan abiertas las puertas del Santa Sanctorum de ſu habitacion, ſean en noſotros frequentes los memoriales, continua la oracion, firme la eſperanza, ſegura la fee, y perpetuo el agradecimiento, que con ſingularidad debemos los Jeſuitas, y los Ciudadanos de Alcalà, à ſu eterno incorrupto favor.

AMEN.

†

IHS

COMMEMORACION
del Santiſsimo Sacramento.

Añ. O Sacrum convivium, in quo Chriſtus ſumitur; recolitur memoria Paſsionis ejus: mens impletur gratia, & futuræ gloriæ nobis pignus datur.

℣. Panem de Cœlo præſtitiſti eis.

℟. Omne delectamentum in ſe habentem.

ORATIO.

DEUS, qui nobis ſub Sacramento mirabili Paſsionis tuæ memoriam reliquiſti, tribue quæſumus, ita nos Corporis, & Sanguinis tui Sacra Myſteria venerari; ut Redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter ſentiamus. Qui vivis, & regnas cum Deo Patre, &c.

FIN.

Con las Licencias neceſſarias.

En Alcalà, en la Imprenta de Doña Maria Garcia Briones, Impreſſora de la Univerſidad.
Año de 1753.
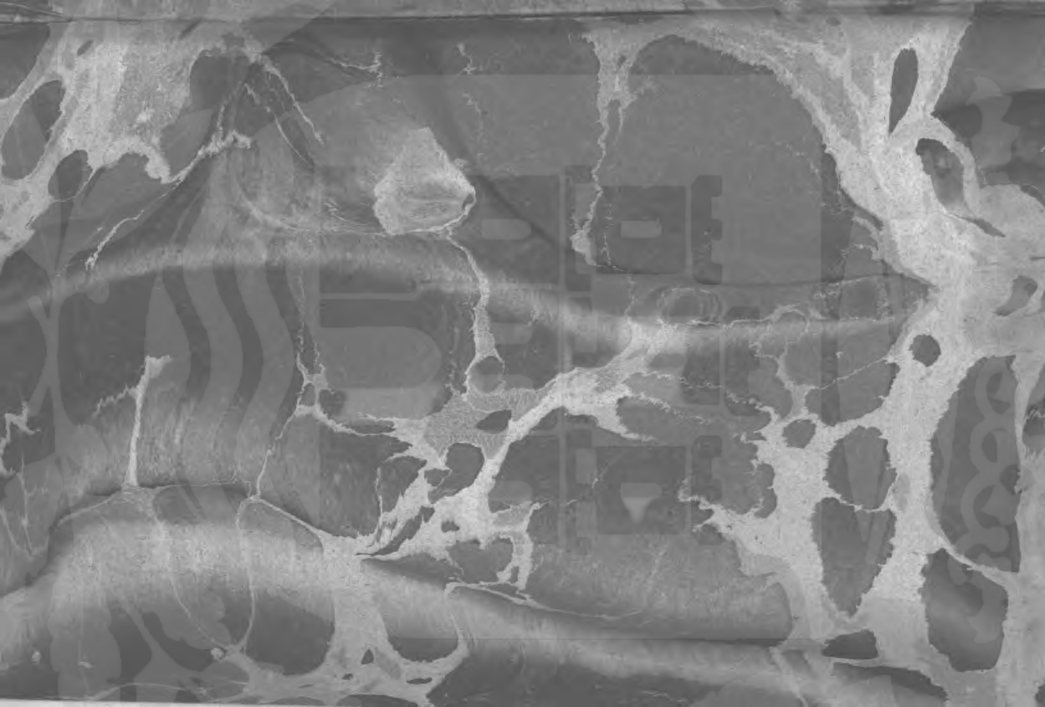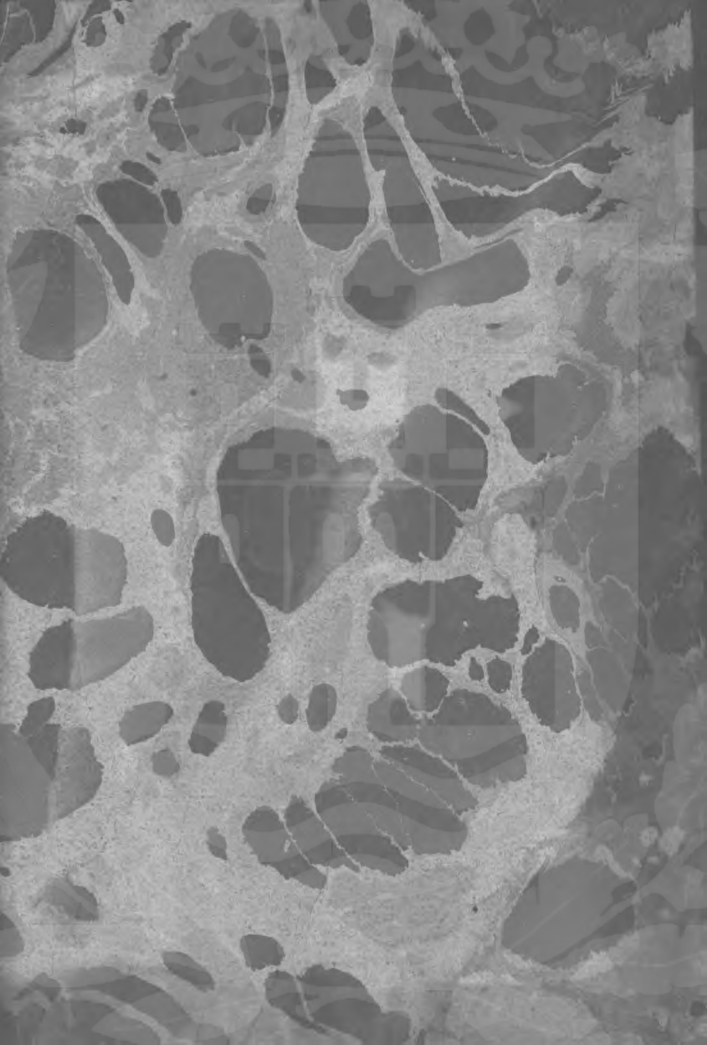
ARCHIVO MUNICIPAL